

DICCIONARIO DE TÉRMINOS HISTÓRICOS

para estudiantes

Antonio Puente Sierra

MILETO
EDICIONES

PREFACIO

Siguiendo las orientaciones genéricas de la colección *Diccionarios para estudiantes*, para la elaboración de un conjunto de obras que sirvan como herramientas pedagógicas en la enseñanza de diversas disciplinas científicas, he llevado a cabo una selección de términos y conceptos históricos relevantes, no sólo sobre terminología empleada por la propia Historia, sino también por otros saberes en los que ésta se apoya: sociología, política, economía, demografía, organización eclesíástica, etc., además de cuestiones relativas al estudio de las instituciones, las ideologías o los conceptos jurídicos.

No obstante, resulta indispensable realizar una aclaración sobre el propio proceso selectivo de términos. Puesto que esta obra está dirigida fundamentalmente a los estudiantes de bachillerato (aunque, por extensión, resulte también útil para alumnos de primeros cursos de facultad y para personas aficionadas a las lecturas históricas), los términos seleccionados inciden especialmente en la Historia moderna y contemporánea, y en la Historia de España, materias que pertenecen al currículum de enseñanzas mínimas del bachillerato vigente en nuestro país. Sin embargo, ese hecho no impide que se hayan seleccionado igualmente conceptos y términos fundamentales de la historia antigua o medieval.

El objetivo básico de esta obra consiste en crear un instrumento eficaz y útil para facilitar la comprensión conceptual de muchos textos históricos. Hay que tener en cuenta que, en la enseñanza de la Historia, juegan un papel primordial tanto el análisis como la interpretación de escritos y textos. En ocasiones, los alumnos o los lectores no especialistas tropiezan con expresiones cuyo sentido se les escapa o cuya comprensión son incapaces de penetrar. De ahí, la necesidad de contar con un diccionario -escrito en lenguaje comprensible y explicativo- que dé cuenta del significado histórico de los conceptos.

Considerando que la evolución de las ideas, incluso de su propio significado, es uno de los rasgos distintivos del devenir histórico, he procurado que, en un gran número de términos, quede recogido no sólo su significado originario, sino también la evolución semántica del concepto a lo largo de las diferentes etapas históricas. Pretendo que las definiciones no resulten estáticas, porque eso significaría ignorar el carácter evolutivo de las ideas. A tal efecto, siempre que ha sido posible, incluyo acontecimientos y sucesos como ilustración concreta y real de ese concepto a lo largo del tiempo.

En todo momento he intentado soslayar un vicio frecuente en algunos manuales generalistas y en muchos libros de texto: la utilización negligente, confusa, en ocasiones descuidada, y habitualmente ambigua, de los conceptos y términos usados en las Ciencias Sociales, como criterio metodológico irrenunciable, definir las palabras seleccionadas con claridad y concisión, sin excluir por ello el rigor y la precisión indispensables en cualquier disciplina científica.

He tratado de evitar siempre cualquier exceso retórico y cualquier orientación partidista; mi objetivo ha sido fundamentalmente el de definir y no el de valorar, aunque debe tenerse en cuenta que en las Ciencias Sociales no es posible jamás una actitud estrictamente objetivista y neutral, porque el mismo hecho de seleccionar unas u otras fuentes lleva implícita la existencia de una concepción previa sobre el mundo, que nunca puede dejar de ser valorativa.

Antonio Puente

A

❖ **Abdicación**

Renuncia a la corona efectuada por un monarca mientras se encuentra en ejercicio de sus funciones, y que supone la cesión de todos sus derechos al trono en favor de otra persona.

En España, el rey Felipe V de Borbón abdicó en 1724 a causa de los intensos episodios depresivos que padecía, dejando la corona a su hijo mayor Luis I. Sin embargo, el prematuro fallecimiento de éste a los pocos meses obligó a Felipe V a reasumir nuevamente las funciones reales, que desempeñó ya hasta su muerte en 1746. También Carlos IV y Fernando VII renunciaron a sus derechos al trono -en el año de 1808, en la ciudad francesa de Bayona-, pero no lo hicieron de manera voluntaria sino forzados por Napoleón, quien posteriormente entregó la corona española a su hermano José I Bonaparte.

❖ **Abolicionismo**

Movimiento opuesto a la esclavitud, que surgió en Norteamérica a finales del siglo XVIII para reclamar al gobierno la adopción de leyes suprimiendo dicha práctica. Hacia 1830, los abolicionistas mejoraron su organización y

crearon la Sociedad Estadounidense contra la Esclavitud, que consiguió el apoyo activo de 200.000 personas, especialmente en las ciudades del norte de los EEUU. Este movimiento abolicionista desapareció tras la Guerra Civil (1861-1865), con la derrota de los sudistas y la emancipación de todos los esclavos negros.

(Ver: Esclavitud).

❖ **Absolutismo monárquico**

Forma de gobierno que fue predominante en el continente europeo desde el siglo XVI hasta el siglo XIX, caracterizada por la concentración de poderes en manos del rey. En este sistema político, el monarca reinaba y gobernaba acumulando de manera casi ilimitada todos los poderes: dictaba las leyes, actuaba como juez supremo, fijaba los impuestos, dirigía el ejército, controlaba las relaciones exteriores y, además, designaba a sus consejeros y a todas las personas que habrían de encargarse de desempeñar cargos de responsabilidad en las instituciones más importantes del Estado (jueces, gobernadores provinciales, generales). Los consejeros o ministros eran mucho más que simples

B

❖ Banco

Entidad financiera que obtiene sus beneficios mediante la custodia del dinero de millones de pequeños ahorradores, y la utilización de esos fondos para la concesión de créditos -cobrando intereses por ello- a individuos particulares (para gastos de consumo) o a empresas (para financiar inversiones).

(Ver: Banco Nacional).

❖ Banco Nacional

Organismo bancario oficial, controlado por el gobierno, que posee el monopolio de la emisión de billetes en un país. Durante todo el siglo XVIII e incluso durante los primeros años del siglo XIX, era frecuente que los bancos nacionales de los diferentes países europeos compartieran la emisión de papel moneda con otras instituciones bancarias de carácter privado. El primer banco público que se fundó en Europa fue el Banco de Estocolmo, establecido en Suecia en 1656. Poco después, también el gobierno británico introdujo esta novedosa institución financiera y creó el Banco de Inglaterra (1694), con la finalidad de poner en circulación papel moneda y conseguir así los capitales nece-

sarios para cubrir los gastos estatales. Sin embargo, hasta 1844, el gobierno británico no prohibió por ley la emisión de billetes por parte de otros bancos. A principios del siglo XIX, Napoleón creó en Francia un Banco Nacional que obtuvo, años más tarde, en 1848, la exclusiva de emisión de moneda. Durante el reinado de Carlos III y con el nombre de *Banco de San Carlos*, se fundó en 1782 el primer banco oficial español, con la función principal de ofrecer respaldo financiero a los "vales reales" (títulos de deuda pública) y emitir billetes. El *Banco de San Carlos* -que contaba con la protección gubernamental, aunque su propiedad era privada- desapareció en 1829 al ser transformado en el nuevo *Banco Nacional de San Fernando*. Esta entidad financiera tenía un carácter semiprivado, pero estaba controlada por el gobierno, pues las personas que se hacían cargo de los puestos de director y subdirector eran designadas por el rey. En 1856, el *Banco de San Fernando* pasó a denominarse Banco de España y, en 1874, logró el privilegio exclusivo de la emisión de papel moneda a escala nacional. Antes de esta

C

❖ **Caciquismo**

Práctica definida por el predominio social, económico y político de los caciques, que imponían su autoridad personal y ejercían su poderosa influencia sobre el conjunto de la población en las comunidades rurales a escala local. Durante todo el siglo XIX, e incluso a lo largo de los primeros años del siglo XX, el caciquismo se convirtió en un fenómeno característico de algunos países latinos situados al sur del continente europeo, como España, Italia y Portugal.

En la España de la Restauración, se denominaba "caciques" a los individuos más poderosos e influyentes en la vida local (por ejemplo, grandes terratenientes, prestamistas, notarios, médicos o dueños de fábricas). Su función consistía en controlar las elecciones en los pueblos y municipios rurales para asegurar, de modo fraudulento, los resultados electorales deseados por el gobierno. De este modo, los caciques hacían de "intermediarios" entre la vida local y el Estado.

Los procedimientos caciquiles utilizados para controlar las elecciones en una localidad, siempre con el respaldo de la Guardia Civil y de los jueces, eran muy variados:

❑ El empleo de coacciones, amenazas y violencia contra los votantes menos dóciles.

❑ La realización de trampas el día de las elecciones.

❑ El intercambio de votos por favores, prometiendo empleos en el ayuntamiento, facilitando la concesión de permisos para edificar, rebajando impuestos, librando a los amigos del servicio militar obligatorio mediante la simulación de inutilidad, o influyendo en las decisiones judiciales para beneficiar siempre a los leales. Y es que la regla de los caciques era "*para los enemigos la ley, para los amigos el favor*".

Sólo las grandes zonas urbanas quedaron al margen de los manejos caciquiles, ya que el predominio de los caciques sólo pudo originarse y consolidarse en un mundo predominantemente agrario, aislado, atrasado y con malas comunicaciones, como la España del siglo XIX. En cualquier caso, el caciquismo persistió en nuestro país tanto con sufragio restringido como con sufragio universal (a partir de su introducción, en 1890, por el gobierno presidido por Sagasta).

Como contrapartida por su imprescindible participación en